



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 5 DE MAYO DE 2022, POR LA QUE SE ADJUDICA EL PREMIO A UN TRABAJO FIN DE GRADO EN EL MARCO DE LA CÁTEDRA IKERLAN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para la adjudicación del premio a un Trabajo Fin de Grado (TFG) en el marco de la Cátedra IKERLAN de Investigación y Desarrollo, financiada por la empresa IKERLAN, S.C. a trabajos fin de Grado de la Universidad de Oviedo correspondientes a los estudios de Grado en Ingeniería Mecánica y de Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales de la Universidad de Oviedo, que hayan sido presentados durante el curso académico 2020-2021, se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

1º.- En fecha 25 de abril de 2022 se publica en la web de la FUIO la convocatoria de un premio en el marco de la Cátedra IKERLAN de Investigación y Desarrollo, a trabajos fin de Grado de la Universidad de Oviedo correspondientes a los estudios de Grado en Ingeniería Mecánica y de Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales de la Universidad de Oviedo, que hayan sido presentados durante el curso académico 2020-2021.

Las áreas temáticas con las que deben estar relacionados los trabajos que opten al premio de forma preferente, aunque no exclusiva, son las siguientes:

- Innovación tecnológica
- Transferencia tecnológica

2º.- La Comisión de Valoración designada al efecto, según la base octava de las bases de la convocatoria, se reúne con fecha 5 de mayo de 2022, y previo examen y valoración de las solicitudes admitidas, adopta el siguiente acuerdo:

- a) Establecer el premio concedido y las puntuaciones de las candidaturas presentadas (Anexo I).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Que conforme a lo establecido en el artículo 143 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, ésta podrá canalizar sus actividades de colaboración con la sociedad a través de la Fundación Universidad de Oviedo.

2º.- Que la Universidad de Oviedo tiene suscrito un Convenio con Ikerlan S.C., de fecha 1 de octubre de 2019, en el marco del cual se constituye la convocatoria de este Premio.



3º El premio se otorgará a un TFG con una cuantía de 1.000,00 € brutos y el pago será gestionado por la FUO.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Fundación Universidad de Oviedo,

DISPONE

Primero. - Conceder el Premio al Trabajo Fin de Grado en el marco de la Cátedra IKERLAN de Investigación y Desarrollo, relacionado en el Anexo I.

Segundo. - Informar a la persona premiada que, según el apartado sexto de la convocatoria, dispone de un plazo de 5 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión, para enviar por correo electrónico su aceptación o renuncia.

Oviedo, 5 de mayo de 2022

Fdo.: Santiago Fernández López

Director Gerente



ANEXO I

Premio Concedido:

DNI	PUNTUACIÓN FINAL
*****883Y	10,00

Puntuación de las candidaturas presentadas:

DNI	PUNTUACIÓN FINAL
*****239L	9,00
*****435C	8,00
*****215C	7,50
*****967T	7,00
*****995J	6,00
*****925B	5,00